

CIRCULAR N° 99/2024

04/12/2024

REGLAMENTO UTILIZACIÓN DORSALES 2025

- A todos los estamentos.

La Federación Extremeña de Atletismo asignará dorsales para las pruebas de **Pista Federadas, Pista JUDEX y Campo a Través federados y Judex** que serán únicos a lo largo de la temporada 2025. Estos dorsales se entregarán en la primera prueba en la que se inscriba el atleta y a partir de ese momento, el club/entidad JUDEX/atleta se encargará de custodiarlo y será responsable del mismo.

Durante la temporada 2025 se seguirá la siguiente normativa de dorsales:

- Será adjudicado un total de **dos dorsales** por cada atleta para las pruebas de Pista Federadas, Pista JUDEX y Campo a Través, diferente para cada tipo de competición.
- Los clubes recibirán el total de **DOS dorsales** por atleta inscrito a partir de la I Prueba de Liga de Pista de Invierno para las pruebas de Pista Federadas, a partir del Campeonato de Extremadura de Campo a Través, que será el mismo que se utilice para las Jornadas de Liga de Campo a Través y Ligas de Judex en Campo a Través y se entregarán según marque el calendario deportivo los dorsales para las pruebas JUDEX de Pista, en la Secretaría de cada prueba.
- Será responsabilidad de los clubes, entidades JUDEX inscribir a los nuevos atletas que aún no tengan dorsal a lo largo de la temporada, a partir de esa prueba en la que se inscriba, se les entregará los **DOS dorsales** en la secretaría de dicha prueba.
- Una vez entregados los **DOS dorsales** a los clubes o entidades JUDEX, ellos serán los responsables de hacer llegar a cada atleta el dorsal que le corresponda.
- A los atletas independientes y de clubes de fuera de Extremadura se les asignará un número de dorsal y se les entregará en la secretaría de la primera competición en la que participen, siendo ellos tratados de la misma forma que los atletas de nuestra comunidad.
- La fecha OBLIGATORIA de utilización de estos será a partir de la I Prueba de Liga de Pista de Invierno **en pruebas de Pista Federada y del Campeonato de Extremadura en pruebas de Campo a Través y el resto de dorsales según marque el calendario de la Faex de la temporada 2025.**
- Los atletas de la categoría Sénior nacidos en **1990** que pasen a Máster durante la temporada no necesitarán cambiar de dorsal cuando cambien de categoría.
- En caso de olvido del dorsal, la secretaría de la prueba le asignará uno provisional que solo podrá usar en dicha competición al precio de 3 €. Además, si ha perdido sus **dos copias** del dorsal asignado, deberá pedir la asignación de otro dorsal a la Secretaría de la Federación abonando 10 € para recibir **dos**

copias nuevas en las mismas condiciones que el anterior.

- Los Clubes tienen para solicitar los dorsales nuevos perdidos o extraviados hasta las 23:59 del jueves anterior a la prueba, si esto no fuera posible se le haría entrega del dorsal provisional abonando la cantidad establecida en la secretaría de la prueba.
- Los dorsales no podrán ser doblados.
- El importe se abonará en efectivo en la secretaría de la prueba y a la entrega de este, de forma exacta (no se entregará cambio).

Fdo: Junta Gestora